

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **14:15 CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 11 ONCE DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/17/2024 INTERPUESTO POR EL C. EDUARDO DUARTE JASSO EN CONTRA DE: “a)

La expedición de los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos del Estado, en el proceso Electoral Local 2024. b) La reducción de tiempo en el periodo de Precampañas, en el proceso electoral local 2024, con relación a los tiempos históricamente dictados para candidaturas independientes 2015, 2018,2021. c) La futura aplicación en mi perjuicio del artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos. d) Las deficiencias en la implementación de la aplicación de el (sic) mi apoyo ciudadano, así como la poca difusión del procedimiento de otorgamiento de apoyo ciudadano por el Instituto Nacional Electoral. e) El retraso en la entrega de credenciales de elector por parte del Instituto Nacional Electoral. f) La declaración de improcedencia del registro de mi candidatura independiente (sic).” **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA**

LETRA DICTA: “San Luis Potosí, S.L.P., a 11 once de marzo de dos mil veinticuatro.

Visto el estado de los autos que integran el presente expediente, y toda vez que se advierte que el acto impugnado se relaciona con el dictamen relativo a la cantidad de manifestaciones de respaldo ciudadano obtenido por la parte actora como aspirante a la candidatura independiente por la diputación local de mayoría relativa del distrito número 08, con cabecera en San Luis Potosí, S.L.P., para estar en posibilidades de pronunciarse al respecto de la admisión, se procede a lo siguiente:

Requerimiento. *Se requiere al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Justicia, para que, en un término de 24 horas partir de su notificación, proporcione la siguiente documentación a esta Tribunal:*

- *Cedula de notificación, del acuerdo CG/2024/FEB/132 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR EL QUE SE EMITE EL DICTAMEN RELATIVO A LA CANTIDAD DE MANIFESTACIONES DE RESPALDO CIUDADANO OBTENIDO POR EL C. EDUARDO DUARTE JASSO, EN SU CARÁCTER DE ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE POR LA DIPUTACIÓN LOCAL DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO NÚMERO 08, CON CABECERA EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., en donde conste la fecha en que se hizo sabedor al actor de dicho acto.*
- *Cedula de notificación, del acuerdo CG/2024/FEB/140 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA LA ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL NÚMERO 08, CON CABECERA EN SAN LUIS POTOSÍ, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024, en donde conste la fecha en que se hizo sabedor al actor de dicho acto.*

Lo anterior, con el apercibimiento que, de no dar cumplimiento con lo requerido por este órgano electoral, en el plazo otorgado para tales efectos, se le impondrá alguna de las medidas de apremio contempladas en el numeral 40 de la Ley de Justicia.

Notifíquese por oficio el presente requerimiento al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y por estrados a los demás interesados.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza Licenciada Ma. de los Angeles González Castillo, de conformidad con el artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. Doy fe”

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.